

### TEMAS QUE MARCARON LA AGENDA SEMANAL

#### A. Proyectos de ley sobre Aborto Terapéutico



#### B. Proyecto de ley que establece medidas contra la Discriminación



Cuñas de Ministro **Chadwick**, Diputada **Rubilar** y Diputado **Díaz**

## I. SENADO

### I.I TRABAJO EN COMISIONES

#### 1. Comisión de Educación:

- **Boletín N° 7898-04**
- **Proyecto de ley que otorga beneficios a los deudores del crédito con garantía estatal y modifica la ley N° 20.027.**
- **Resultados:** la instancia comenzó el debate en general del proyecto que otorga beneficios a los deudores del Crédito con Aval del Estado, CAE, y que busca reducir de 6% a 2% la tasa de dicho préstamo. Durante esta sesión, la comisión le planteó al Ministro Bayer que se requiere abordar el tema del financiamiento de la educación de manera integral. En esta línea, el senador Navarro señaló que este proyecto demuestra y reafirma que el gobierno ha optado por la línea de becas y créditos. En materia de créditos, el CAE baja del 6% al 2%, “pero el otro 4% el Estado se lo pagará a los bancos y por tanto se abre un debate de si ese es el mecanismo más idóneo para financiar la educación superior”. Agregó que es posible financiar hasta el 70% de los jóvenes que estudian en las universidades gratuitamente si es que esos recursos los administra un organismo estatal y no un banco. Por su parte los representantes de la Confech, Gabriel Boric y Marjorie Cuello valoraron la disposición manifestada en la Comisión de Educación, en el sentido de abordar el tema del financiamiento desde un punto de vista más global. Comentaron que con la ley del CAE se sigue profundizando el rol subsidiario del Estado y como Confech y movimiento estudiantil creen que la gratuidad no se logra a través de becas y créditos, se logra a través de la inyección de recursos directamente a las instituciones y no a la demanda que generan los estudiantes.

#### 2. Comisión de Constitución

- **Boletín N° 6952-07**
- **Proyecto de ley que crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades.**
- **Resultados:** La comisión continuó con el estudio del proyecto que busca establecer la pena de inhabilitación perpetua para cargos, empleos, oficios o profesiones ejercidos en ámbitos educacionales o que involucren una relación directa y habitual con menores de edad y, además crear una sección especial dentro del Registro General de Condenas -que lleva el Registro Civil-, en la que se incorporarán las referidas inhabilitaciones, permitiendo que cualquier persona natural que demuestre un interés legítimo pueda conocer si un individuo se encuentra inhabilitado para ejercer funciones en ámbitos educacionales o con menores de edad.
- El presidente de la instancia, Senador Larraín, comentó que se está avanzando en el proyecto que establece ciertas inhabilidades y crea este registro de personas que están inhabilitadas en forma perpetua o temporal para ejercer cargos públicos cuando han sido condenados por delitos de abusos de menores. La comisión acordó que cuando se trata de delitos que afectan a menores de 14 años la inhabilitación para ejercer cargos sea perpetua y que sea temporal para los mayores de 14 años. Por otro lado, se ha aprobado el acceso a este registro sólo para aquellas personas que quieren tener información cuando van a contratar alguna persona que pueda estar afectada por esta inhabilitación, exigiendo en forma obligatoria que cuando se trata de un establecimiento público-privado que deba contratar a alguien para trabajar en materias donde hay menores de edad involucrados, tenga obligatoriamente que consultar antes del contrato si están en ese registro y si esa inhabilitación es perpetua o temporal. Se ha atendido que esto pudiera ser una situación conflictiva para la persona si todo el mundo tiene acceso a esa información, pero la

mayoría de los miembros de la Comisión ha optado por ese camino, restringiendo el acceso a la información.

## I.2. TRABAJO EN SALA

### 3 de abril

#### Proyectos de Ley:

##### a. **Medidas Sustitutivas a Penas o Restrictivas de Libertad.**

**Resultados:** Se aprobó en particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.216, que establece medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad. Con urgencia calificada de "discusión inmediata". El proyecto pasa a la Cámara de Diputados, en tercer trámite constitucional. **Boletín N° 5.838-07.**

El proyecto, iniciado en Mensaje, tiene por finalidad modificar el actual sistema de medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad con el propósito de favorecer la reinserción social de los condenados; controlar efectivamente el cumplimiento de las penas; dar protección a las víctimas y favorecer el uso racional de la privación de libertad y de los recintos penitenciarios.

#### Proyectos de Acuerdo Aprobados:

- a. **Prevención y Rehabilitación en materia de Discapacidades**, relativo a la necesidad de que el Estado legisle para dar cumplimiento a su obligación de prevenir y rehabilitar en materia de discapacidades y garantizar el pleno ejercicio del derecho de las personas, establecidos por la ley N° 20.422. (Boletín N° S 1.444-12).

### 4 de abril

#### Proyectos de Ley:

##### a. **Crea el Registro Nacional de Prófugos de la Justicia.**

Por unanimidad, se aprobó en general el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el Registro Nacional de Prófugos de la Justicia. (**Boletín N° 7.408-07**).

Con urgencia calificada de "suma". El proyecto vuelve para segundo informe, fijándose plazo para presentar indicaciones hasta el 16 de abril de 2012.

El proyecto de ley, iniciado en Mensaje, tiene por objeto establecer un Registro Nacional de personas que han evadido la acción la justicia, que facilite la persecución, coordinada y eficaz, de los imputados y condenados prófugos y evitar, de este modo, que se afecte la confianza y el respeto de la ciudadanía por el sistema judicial penal.

#### Contenido del proyecto:

- Crea el Registro Nacional de Prófugos de la Justicia, a cargo del Servicio de Registro Civil e Identificación, en el que deberán anotarse todas las órdenes de detención dictadas por los tribunales penales, en contra de las personas que se encuentren en las siguientes situaciones procesales:
  - a) Imputados declarados rebeldes y aquellos que hayan sido sometidos a prisión preventiva o a arresto domiciliario y se hayan fugado;
  - b) Condenados respecto de los cuales se ha dictado orden de aprehensión; aquellos que se fugaren mientras se encuentren cumpliendo efectivamente una pena privativa de libertad;

a quienes se les haya revocado alguna de las medidas alternativas a las penas privativas y restrictivas de libertad; o bien se les haya revocado la libertad condicional u otro beneficio penitenciario.

- Especifica las anotaciones que, en cada caso, deberá ingresarse en el registro que se crea.
- Determina el procedimiento para un expedito ingreso de la anotación o su eliminación, según proceda.
- Establece el carácter reservado de los antecedentes que figuren en este Registro, estableciendo quienes podrán tener acceso a ellos.
- Obliga a los tribunales de justicia, al Ministerio Público y a Gendarmería de Chile, a implementar sistemas de control de acceso del público a sus instalaciones, que permitan verificar si éstas registran órdenes de detención pendientes en el Registro que se crea.

#### b. ABORTO TERAPEÚTICO

Se **rechazaron** en general los proyectos de ley, en primer trámite constitucional, que despenalizan la interrupción del embarazo. (Boletines Nos 7.373-07, 6.522-11 y 6.591-11).

Los proyectos de ley (el primero del Senador Fulvio Rossi y de la ex Senadora Evelyn Matthei; el segundo del Senador Camilo Escalona y, el tercero, del Senador Guido Girardi y del ex Senador Carlos Ominami), tienen por objeto común regular la interrupción del embarazo, cuando ello se encuentre fundado en las razones terapéuticas, eugenésicas o ético-sociales que se precisan.

Principales materias que abordaban las tres iniciativas:

- Permitían la interrupción de un embarazo cuando hubiese peligro para la vida de la madre y no existiesen otros medios para evitar dicho riesgo; cuando el feto presentare graves malformaciones físicas o psíquicas, o cuando el embarazo haya sido consecuencia de una violación.
- En las tres situaciones se requería el consentimiento de la madre, la intervención de un médico-cirujano y la opinión documentada de otros dos médicos-cirujanos.

#### Resumen de Discusión en Sala

Después de cuatro sesiones de intenso debate y luego de tres votaciones sucesivas -donde cada uno de los senadores tuvo la posibilidad de fundamentar su voto- la Sala del Senado rechazó la idea de legislar de tres mociones que buscaban despenalizar el aborto o admitir la interrupción del embarazo por ciertas causales. La votación se realizó por orden de presentación de las mociones, siendo la primera la del senador Escalona que señala que se podrá interrumpir el embarazo, sólo con fines terapéuticos, mediante intervención médica, cuando esta sea documentada por dos médicos cirujanos. Dicha iniciativa contó con **15 votos a favor y 18 en contra**.

Luego se sometió a consideración de la Sala el proyecto presentado por el senador Girardi y el ex senador Ominami, que admite el aborto por razones terapéuticas -riesgo para la vida la madre-; eugenésicas -el feto presenta o presentará graves malformaciones físicas o psíquicas-, y ético sociales -embarazo producto de una violación, siempre que se practique dentro de las primeras 12 semanas de gestación. Esa moción fue rechazada con **9 votos a favor y 22 en contra**.

Finalmente se votó la moción presentada por el senador Rossi y la ex senadora Matthei que despenaliza la interrupción del embarazo por razones médicas cuando hay riesgo vital de la madre o inviabilidad del feto. Dicha iniciativa contó con **12 votos a favor y 19 en contra**.

#### Principales comentarios de Senadores:

- Senador **Hernán Larraín (UDI)**: "aprobar cualquiera de ellas genera un desconocimiento no solo de nuestro ordenamiento jurídico, constitucional. Significa desconocer un principio

ético que funda nuestro ordenamiento jurídico que está constituido por un respeto irrestricto al derecho a la vida. No hay más que rechazar en forma clara y contundente esta iniciativas".

- Senador **Carlos Larraín (RN)**: "para nosotros el aborto es un crimen cometido con impunidad es sinónimo de dolor, de pena, de padecimiento del ser que es eliminado, pero también de la madre que consiente. El aborto cuando se hace común viene a ser una herida en el cuerpo de la sociedad completa. Hacer posible el aborto, aun cuando sea un marco restringido, constituye un fracaso completa para la sociedad".
- Senador **Eduardo Frei (PDC)**: "se ha pretendido defender la penalización del aborto, señalando que atenta contra el derecho a la vida. Sin embargo, el verdadero atentado a la vida por parte del Estado de Chile es el que se hace en contra miles de mujeres a las que se les niega la posibilidad de practicarse un aborto cuando el feto presenta malformaciones incompatibles con la vida y se ven expuestas a la posibilidad de morir y a sufrimientos innecesarios tanto físicos como psicológicos. Esta realidad constituye una grave vulneración de los derechos humanos de las mujeres chilenas que son obligadas a pasar por una experiencia traumática que puede terminar con su vida o condicionarle el futuro".
- Senador **Jaime Quintana (PPD)**: "este Senado corre el riesgo de ponerse una venda en los ojos ante una realidad que todo el mundo ha visto...no legislar es una muestra de desconfianza no solo hacia a las mujeres; estamos desconfiando de nosotros mismos al cerrar la idea de legislar. Si cerramos la puerta a este debate vamos a tener que las mujeres no van a poder decidir y se va a instaurar una visión machista".
- Senador **Carlos Cantero (INDP)**: "es evidente que es un tema que se tiene que abordar. En ese contexto, me parece que la idea de legislar no puede ser negada. Más que discutir sobre el fondo, quiero señalar que mi voluntad es votar a favor de la idea de legislar para abrir el debate y me reservo el derecho de rechazarlo en particular".
- Senadora **Isabel Allende (PS)**: "más allá de la legítimas convicciones no estamos legislando por una convicción religiosa. Creo que se puede interrumpir el embarazo cuando hay riesgo para la madre, cuando hay inviabilidad de vida extrauterina del feto y en caso de violación. Quiero dejar la libertad a esa mujer que ha sido violada que ella decida en conciencia".
- Senador **Fulvio Rossi (PS)**: "si hoy se vota en contra de la idea de legislar, el debate termina porque no se podría discutir un proyecto sobre la materia hasta un año más. La mujer chilena quiere ejercer el derecho a decidir. Si hoy votamos en contra vamos a atropellar los derechos humanos de las mujeres". "Estoy convencido que son los jóvenes los que van a generar un cambio cultural para que la clase política no pierda tanta sintonía con la comunidad. Hoy el 80% de los jóvenes está a favor de aprobar la idea de legislar. Siento que le estamos dando vuelta la espalda".
- Senador **Guido Girardi (PPD)**: "la legislación no se condice con la realidad chilena y con un país que en 1931 legisló sobre esta materia. Reconozco el derecho a pensar distinto pero están discriminando a la mujer, la están transformando en una cosa que no puede decidir. Me parece dramático que una niña en este país que es violada, tenga que tener ese embarazo, tenga que tener ese hijo y más encima tenga que ir a la cárcel si decide interrumpir ese embarazo".
- Senadora **Lily Pérez (RN)**: "acá estamos votando proyectos en su mérito y es legítimo que haya senadores que están a favor o en contra. Estos tres proyectos no resuelven bien el problema de fondo". Agregó que comparte la iniciativa de un grupo de senadores DC porque "transparenta y sincera una situación frente a los médicos que se ven enfrentados a riesgos de la madre". También se mostró a favor de revisar los casos de las niñas violadas menores de 12 años.
- Senadora **Ena Von Baer (UDI)**: "aquí estamos legislando para ver si rechazamos o aprobamos el aborto en Chile. Se enfrentan dos formas de ver la sociedad. Se dice que hay que dar derecho a las mujeres a decidir y me pregunto, ¿somos omnipotentes?, donde quedan los derechos de los niños que aún no han nacido. Nos estamos limitando la libertad para salvaguardar la libertad y el derecho del niño que está por nacer. Porque la libertad de uno termina donde comienza la libertad del otro".

## II. CÁMARA DE DIPUTADOS

### II.I. TRABAJO EN COMISIONES

#### 1. Constitución, Legislación y Justicia

- **Boletín N°8197**
- **Proyecto de ley que establece el Nuevo Código Procesal Civil**
- **Resultados:** La instancia continuó el análisis del mensaje y recibió al Profesor de Derecho Procesal Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, Raúl Tavolari y al Profesor de Derecho Procesal de la Universidad Católica de Chile, José Pedro Silva Prado, además del Ministro de Justicia, Teodoro Ribera. La reforma reemplazará al actual Código de Procedimiento, que data de 1903 y favorecerá la resolución de más de dos millones de conflictos en la materia, que representan el 60% de las causas ingresadas a tramitación ante los tribunales de justicia del país, estableciendo un procedimiento civil oral, con un régimen restringido de recursos y un sistema de ejecución provisional de las sentencias. Los miembros de la comisión hicieron presentes sus dudas, especialmente las relacionadas con cuestiones como el concepto de “oficiales de ejecución”, ya que el proyecto en cuestión establece un procedimiento desjudicializado que entrega la ejecución a dicho funcionario, sin intervención del juez a menos que el ejecutado oponga excepciones.

#### 2. Constitución, Legislación y Justicia

- Boletín N° 3815
- **Proyecto de Ley que establece medidas contra la discriminación**
- Resultados: Constitución de Comisión Mixta

(VER **ANEXO**, Minuta de Comisión)

### II.2. TRABAJO EN SALA

#### 3 de abril

- a. Proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código del Trabajo en materia de Contrato de Trabajo por Obra o Faena. En primer trámite constitucional. Segundo Informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social. Boletín N° 7691-13. Aprobado. Despachado el proyecto al Senado.
- b. Informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social recaído en el Mandato de la Sala para investigar posibles irregularidades en el proceso de otorgamiento de beneficios previsionales a exonerados políticos. Aprobado.

#### 4 de abril

- a. Proyecto de ley, iniciado en Mensaje, que establece medidas contra la discriminación. Modificaciones del Senado. Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Boletín N° 3815-07. Integración de Comisión Mixta. La Sala acordó integrar la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre la Cámara de Diputados y el Senado durante la tramitación de este proyecto de ley con la diputada Saa, y los diputados Arenas, Eluchans, Cornejo y Cardemil. Se aprobaron las modificaciones del Senado, con excepción de aquellas que requerían quórum especial.

El proyecto va a Comisión Mixta.

- b. Proyecto de ley, iniciado en Mensaje, que crea el Ingreso Ético Familiar. Primer trámite constitucional. Informes de las Comisiones de Superación de la Pobreza, Planificación y Desarrollo Social; de Hacienda, y de Gobierno Interior y Regionalización. Boletín N° 7992-06.

**ANEXO**

**MINUTA N°3**

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN Y JUSTICIA (CÁMARA DE DIPUTADOS)**

**3de abril de 2012**

**Objetivo de la Sesión: tratar y votar el proyecto de ley que establece medidas contra la discriminación, en tercer trámite constitucional. Boletín N° 3815-07**

**Asisten:** Ministro Secretario General de Gobierno, Andrés Chadwick

**1. Ministro Secretario General de Gobierno**

- El gobierno le ha puesto Urgencia Suma al proyecto que establece medidas contra la discriminación con el propósito de recoger lo que distintos sectores han manifestado en términos de dar mayor celeridad a su tramitación. El proyecto lleva cerca de 7 años en tramitación, tiempo muy extenso de trabajo en el Senado y por ello ha sido voluntad del Presidente de la República generar condiciones para que se tramite con la mayor prontitud posible. El compromiso que le asiste al ejecutivo es el de contribuir a que tengamos una sociedad con mayor respeto a la dignidad del ser humano y terminar con toda forma de discriminación de carácter arbitraria.
- En la Comisión de Constitución no sólo trabajaron los Senadores sino también sus asesores legislativos junto con asesores de gobierno para efectos de avanzar en su tramitación. Ello permitió que el proyecto tuviese un respaldo mayoritario.
- Si bien al ejecutivo le interesa que se tramite este proyecto, no desea que la velocidad sea un obstáculo para tener una buena ley. A juicio del ejecutivo es un buen proyecto pero ello no es un obstáculo para que la Cámara de Diputados pueda efectuar modificaciones o perfeccionamientos a este proyecto.
- Los objetivos de esta iniciativa son los siguientes:
  - a) Generar un recurso judicial especial que permita que ante los tribunales de justicia tengamos una mayor eficacia judicial para efectos de tratar todo acto que pueda atentar contra la igualdad y el respeto a las personas. Es decir, crea un recurso judicial especial para aumentar la agilidad judicial.
- Definir el concepto de discriminación arbitraria. Si bien la Constitución la define en su art. 19 n° 2, ella es una definición de carácter genérica sobre el principio de

igualdad y de no discriminación arbitraria. En el Senado se analizó la manera de compatibilizar el derecho a no discriminación arbitraria con ciertas garantías constitucionales que están recogidas en el art. 19 que dicen relación con libertad de expresión, libertad de culto, entre otras.

- Finalmente, aclarar que el recurso procesal para combatir la discriminación arbitraria no implica que se puedan generar interpretaciones judiciales futuras, modificando otras normas que están contempladas en nuestra legislación. Es decir, se refiere al art. 102 del código civil, en que el matrimonio es un contrato que se celebra entre un hombre y una mujer. Para este efecto, en el Senado se estableció como elemento de admisibilidad que no se impugnen leyes vigentes y ello se reforzó en el art. final.

#### **b) Comentarios generales de los Diputados sobre las modificaciones efectuadas por el Senado**

- Diputado **Burgos (DC)**: hizo presente que la justificación real de la urgencia con que se califica la tramitación de este proyecto obedece al homicidio de Daniel Zamudio. Si bien valoró las modificaciones introducidas por el Senado, consideró que algunos aspectos deben ser mejorados en la Comisión Mixta. Mencionó las siguientes: Respecto del inciso segundo (art. 3), consideró que la forma en que está redactado resulta extraña, pues siempre el incesto y los actos sexuales violentos revisten carácter de delito. El texto aprobado por el Senado sugiere que cierta condición hace a una persona más proclive para incurrir en este tipo de ilícitos, lo que no le parece correcto y es innecesario; En relación con el inciso tercero, propuso eliminar el adverbio “siempre”, pues su inclusión implica establecer una presunción de derecho.
- Diputada **Saa (PPD)**: destacó la importancia de esta iniciativa, ya que ayuda a materializar el principio de igualdad ante la ley, como una forma de combatir la discriminación. Sin embargo, solicitó que se reponga la dimensión preventiva, eliminada por el Senado. Destacó la importancia de aprender a no discriminar desde la niñez, lo que se consigue con políticas públicas. A su juicio, debería darse al Estado la facultad para establecer preferencias que deberán tener carácter temporal, cesar en cuanto se logre el objetivo que las justificó sin que pueda derivar su aplicación, en el mantenimiento de estándares o derechos desiguales. Añadió que al menos cuatro tratados internacionales vigentes en Chile, como son la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Convenio N° 169, de la OIT, sobre Pueblos Indígenas, señalan expresamente la procedencia de las medidas o acciones afirmativas, con lo que se puede favorecer a personas tradicionalmente discriminadas.
- Diputado **Sabaj (DC)**: consideró que es necesario precisar el concepto de orientación sexual, que debería definirse en la ley como una atracción entre dos personas mayores de edad. Comentó que la comunidad evangélica y católica

sienten aprensiones, ya que el proyecto podría conducir a nuevas formas de discriminación. A su juicio, muchos pastores evangélicos podrían ser demandados por predicar que el matrimonio debe celebrarse entre un hombre y una mujer. Por ello, hizo hincapié en la importancia de mantener el inciso tercero propuesto por el Senado. Manifestó su preocupación en orden a que la Iglesia podría ser demandada por no permitir, por ejemplo, el acceso de mujeres al sacerdocio. Aclaró que la comunidad homosexual no pretende constituirse en una categoría especial, privilegiada respecto de los demás.

- **Diputado Squella (UDI):** señaló que la categorización de los derechos puede no favorecer la tutela del derecho a la igualdad ante la ley, como lo señala el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos recaído en el denominado “caso Atala”. En efecto, aquellas categorías que no están contempladas en el inciso primero de este artículo, tendrían una protección distinta. Como ejemplo mencionó el caso de los ex presidiarios, que no cuentan con resguardo frente a la discriminación. Por otra parte, hizo presente lo expuesto por la Corte Suprema, en cuatro informes remitidos sobre este proyecto, en los que ha sostenido que esta nueva acción sería innecesaria, pues la igualdad ante la ley y la no discriminación arbitraria están tuteladas por la vía del recurso de protección. La bondad de esta propuesta queda plasmada en las estadísticas de las Cortes de Apelaciones que demuestran un aumento sostenido en los ingresos de recursos de protección, muchos de los cuales han sido acogidos. Expresó que la Asociación Nacional de Prensa ha manifestado su preocupación por los efectos que podría ocasionar una eventual eliminación del inciso tercero en cuanto al ejercicio de la libertad de expresión. Respecto de lo sostenido por algunos, en orden a que esta ley sólo sancionaría actos y omisiones de discriminación y no las opiniones, afirmó que la emisión de estas últimas también constituye un acto susceptible de ser sancionado.
- **Diputado Eluchans (UDI):** sostuvo que algunos opinan que el proyecto es innecesario, ya que la normativa vigente permite enfrentar actos de discriminación y, otros, que sostienen que hay falencias en esta materia y que el proyecto llenará un vacío. A su juicio, es útil y conveniente legislar sobre la materia. Recordó que en el año 2005, la Cámara despachó esta iniciativa, siendo aprobado por el Senado recién en noviembre de 2011. Valoró las enmiendas introducidas en aspectos fundamentales, como la definición de discriminación arbitraria, efectuando una clara separación entre ésta y las diferencias legítimas. No obstante, reconoció que hay normas cuestionables, pero que no justifican detener el avance de la tramitación del proyecto, por la vía de la constitución de una Comisión Mixta.
- **Diputada Turrez (UDI):** sostuvo que en Chile existe discriminación en distintos ámbitos, lo que provoca presiones de varios grupos, muchas veces en sentidos encontrados. Recordó que la democracia se vincula a la tolerancia, al respeto y a la aceptación de quienes piensan diferente. Si bien compartió las críticas respecto del artículo 2°, estaba consciente de que la Comisión Mixta implica una demora importante, por lo que era partidaria de aprobar la propuesta del Senado. Para la

solución de este problema, se requiere no sólo un cambio social, sino cultural y este proyecto es una señal de la importancia que tienen el respeto a la vida, a las distintas orientaciones sexuales y creencias religiosas.

- Diputado **Díaz (PS)**: planteó que es fundamental dictar una buena ley y no guiarse por la urgencia impuesta a su tramitación. Precisó que se requiere un cambio cultural profundo, del que este proyecto no puede hacerse cargo. Indicó que si se desea repudiar el asesinato de Zamudio y honrar su memoria, hay que enfrentar las inseguridades y miedos que han surgido en algunos sectores con motivo de la discusión de esta iniciativa. Destacó la importancia de realizar campañas de prevención de la discriminación desde la más temprana edad, por cuanto el “bullying” de hoy puede traducirse mañana en los actos de intolerancia que ha conocido el país. Propuso rechazar la totalidad de las enmiendas del Senado, con el fin de analizarlas íntegramente en una Comisión Mixta.
- Diputado **Harboe (PPD)**: manifestó estar dispuesto a rechazar las enmiendas para tener la posibilidad de analizarlas en una Comisión Mixta, con el fin de alcanzar un acuerdo.
- Diputado **Cardemil (RN)**: recordó que votó en contra del texto aprobado por la Cámara, y que incluso presentó un requerimiento ante el Tribunal Constitucional. Sin embargo, las enmiendas efectuadas por el Senado le parecen correctas y tiene intención de aprobarlas sin acudir a Comisión Mixta.
- Diputado **Calderón (UDI)**: manifestó ser contrario a toda forma de discriminación. Más allá de la calificación efectuada por el Ejecutivo, la urgencia con que debe tramitarse el proyecto ha sido determinada por la demanda ciudadana. Sostuvo que retrotraer el proyecto al texto aprobado por la Cámara resultaba demagógico y autoritario, por lo que estimó deberían aprobarse las enmiendas introducidas por el Senado.
- Diputado **Araya (PRI)**: recordó que en la época en que este proyecto se tramitó en la Cámara, se consideró necesario que el Estado implementara políticas para combatir la discriminación. Sin embargo, las modificaciones introducidas por el Senado eliminan este aspecto del proyecto, lo que resulta lamentable y justifica su paso a Comisión Mixta.
- Diputada **Rubilar (RN)**: reconoció que una de las trabas para el progreso de este proyecto, ha sido la incorporación de temas como la identidad de género y la orientación sexual. Destacó que en este Gobierno se ha avanzado en la materia. Declaró ser partidaria de rechazar ciertas enmiendas del Senado para que esta iniciativa desaliente la ocurrencia de casos semejantes al de Daniel Zamudio.

- Diputado **Walker (DC)**: sostuvo que el proyecto original fue desnaturalizado, sobre todo por la sustitución del artículo 1°, aun cuando reconoció algunos aportes del Senado, como la definición de discriminación arbitraria, que estimó completa, al incluir una variedad de situaciones de discriminación en forma acertada. En todo caso, creyó necesario el trámite de Comisión Mixta para perfeccionar sus disposiciones.
- Diputado **Monckeberg C. (RN)**: manifestó ser partidario de aprobar las enmiendas del Senado, aun cuando reconoció el asidero que tienen las objeciones formuladas durante este debate.

Los textos, imágenes, videos y audios contenidos en el Boletín INDH se preparan a través de la información obtenida de las páginas web del Senado ([www.senado.cl](http://www.senado.cl)), Cámara de Diputados ([www.camara.cl](http://www.camara.cl)) y Biblioteca del Congreso Nacional ([www.bcn.cl](http://www.bcn.cl)). Las Minutas adjuntas son elaboradas por el INDH o por organismos públicos y privados que asisten a las Comisiones Parlamentarias, en cuyo caso se identifica al organismo emisor.